

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO

n 5 ENE. 2016

MMSTERO DEL NTEROR Y SEGURDAD PUBLICA Oficina de Partes

Nº Int.: 4966640

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº

4835

SANTIAGO,

3 1 DIC 2015

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- 1. Don Patricio Boye ANDRADE LUNA, RUN: 14.724.886-5, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en CURICO.
- 2. Don Roylan SPECK RAMIREZ, RUN: 14.634.128-4, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en RANCAGUA.
- 3. Doña Claudia Lucia PEDRAZA LOPEZ, RUN: 22.008.352-7, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en CHILLAN.
- 4. Don Leonardo MARQUEZ MELENDEZ, RUN: 22.298.564-1, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en CHILLAN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDENIOS LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

TOTALE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int. S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo